**REGISTRADO BAJO N° CDCIC-006/13**

**BAHIA BLANCA**

**VISTO:**

El Convenio de Colaboración Mutua firmado entre el Colegio Farmacéutico de La Pampa y la Universidad Nacional del Sur;

La nota presentada por el Secretario de Investigación, Posgrado y Extensión del Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, mediante la cual promueve la firma de un convenio específico entre esta Unidad Académica y Colegio Farmacéutico de La Pampa; y

**CONSIDERANDO:**

Que motiva la firma del mismo la necesidad de realizar tareas de asesoramiento y consultoría en los sistemas informáticos del Colegio Farmacéutico de La Pampa, las cuales se llevarán a cabo por especialistas de este Departamento;

Que la celebración de un convenio de esta naturaleza brinda una herramienta apropiada para fomentar actividades de asistencia técnica, consultoría y transferencia en el marco de las actividades de posgrado, tal como lo sugirieron las últimas recomendaciones de la CONEAU vinculadas a la acreditación de carreras de posgrado que dependen de esta Unidad Académica;

Que uno de los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo del Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación es potenciar las actividades de extensión y/o articulación a partir de la asignación de recursos docentes y de gestión altamente capacitados que permitan fortalecer la oferta académica de servicio que se brinda actualmente y extender la vinculación con el medio;

Que por Resol. CSU-103/2013 se estableció que los convenios específicos serán suscriptos por los Directores Decanos de los respectivas Unidades Académicas;

**POR ELLO,**

**El Director Decano del Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación “ad referéndum” del Consejo Departamental**

**R E S U E L V E :**

**Art. 1°).-** Suscribir el Convenio Específico de Colaboración entre el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación de la Universidad Nacional del Sur y el Colegio Farmacéutico de La Pampa, que se anexa a la presente resolución.-

**Art. 2º).-** Regístrese; comuníquese; pase a la Secretaría General de Relaciones Institucionales y Planeamiento a los efectos que correspondan; cumplido, archívese.-----